

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Corrección de errores de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se aprueba el canon de trasvase Guadiaro-Majaceite, ejercicio 2015 (BOJA núm. 246, de 22.12.2015).

Advertido error en el anexo de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se aprueba el canon de trasvase Guadiaro-Majaceite, ejercicio 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 246, de 22 de diciembre de 2015, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se exponen:

Primero. En la página 60, punto 2, del anexo, donde dice:

SUJETO PASIVO	IMPORTE
Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana (CAZG)	406.511,90 €
Central Térmica Arcos de la Frontera. Iberdrola Generación, S.A.U.	407.301,93 €
Total	813.813,83 €

debe decir:

SUJETO PASIVO	IMPORTE
Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana (CAZG)	403.918,10 €
Central Térmica Arcos de la Frontera. Iberdrola Generación, S.A.U.	409.895,73 €
Total	813.813,83 €

Segundo. En la página 60, punto 3, del anexo, donde dice:

Municipio	Porcentaje de reparto
ALCALÁ DE LOS GAZULES	1,09%
ALGAR	0,79%
BDA. JÉDULA (ARCOS FRONTERA)	-0,35%
CÁDIZ	-38,84%
CONIL DE LA FRONTERA	69,19%
CHICLANA DE LA FRONTERA	-8,14%
CHIPIONA	-24,50%
JÉREZ DE LA FRONTERA	23,00%
MEDINA SIDONIA	2,84%
PATERNA DE RIVERA	2,01%
PUERTO REAL	-21,82%
PUERTO DE SANTA MARÍA	93,05%
ROTA	-10,20%
SAN FERNANDO	1,11%
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	23,18%
TREBUJENA	9,98%
VEJER DE LA FRONTERA	18,84%
BARBATE	2,56%
INDUSTRIAS SUMINISTRADAS CAZG	-43,78%

debe decir:

Municipio	Porcentaje de reparto
ALCALÁ DE LOS GAZULES	1,1019%
ALGAR	0,9500%
BDA. JÉDULA (ARCOS FRONTERA)	-0,2448%
CÁDIZ	-31,6042%
CONIL DE LA FRONTERA	72,8158%
CHICLANA DE LA FRONTERA	-4,1190%
CHIPIONA	-22,6000%
JEREZ DE LA FRONTERA	32,2312%
MEDINA SIDONIA	3,4783%
PATERNA DE RIVERA	2,3161%
PUERTO REAL	-19,9683%
PUERTO DE SANTA MARÍA	50,6427%
ROTA	-8,1342%
SAN FERNANDO	5,0435%
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	28,0795%
TREBUJENA	10,5747%
VEJER DE LA FRONTERA	19,3909%
BARBATE	2,8210%
INDUSTRIAS SUMINISTRADAS CAZG	-42,7753%

Tercero. En la página 61, punto 3, del anexo, donde dice:

	Porcentaje
EMPRESA NACIONAL BAZAN (NAVANTIA)	3,6203%
ARSENAL DE LA CARRACA INT. SAN FERNANDO	21,8873%
INST. DE VVDA. (INVIED)	9,5022%
DESTACAMENTO CEPRA-6	0,0790%
JUNTA PUERTO BAHÍA CÁDIZ AUTO. PORTUARIA BAHÍA CÁDIZ	1,6579%
MARINA ESPAÑOLA INT. DE ROTA-BN	7,5730%
YEGUADA MILITAR F.E.S.C.C.R. YEGUADA (Caja Pagadora Periférica de Organismos Periféricos MDE)	0,9666%
BASE NAVAL EE.UU.	54,7136%
TOTAL	100,00%

debe decir:

	Porcentaje
EMPRESA NACIONAL BAZAN (NAVANTIA)	3,6481%
ARSENAL DE LA CARRACA INT. SAN FERNANDO	21,8359%
INST. DE VVDA. (INVIED)	9,4539%
DESTACAMENTO CEPRA-6	0,0813%
JUNTA PUERTO BAHÍA CÁDIZ AUTO. PORTUARIA BAHÍA CÁDIZ	1,7078%
MARINA ESPAÑOLA INT. DE ROTA-BN	7,4353%
YEGUADA MILITAR F.E.S.C.C.R. YEGUADA (Caja Pagadora Periférica de Organismos Periféricos MDE)	0,9781%
BASE NAVAL EE.UU.	54,8597%
TOTAL	100,00%